

Acuerdos Adoptados por el Consejo Rector de Caixa de Crèdit dels Enginyers – Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito, S.A (Caja de Ingenieros), en la reunión celebrada el 17 de Septiembre de 2020, que afectan a las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas el 31 de marzo de 2020

Este documento se ha preparado en aplicación del artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico social del COVID-19, que requiere, por parte del Consejo Rector, la justificación de la modificación de la propuesta de aplicación del excedente disponible y de distribución del resultado del ejercicio 2019 contenida en las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas el 31 de marzo de 2020. Señalar que, tal y como se explica seguidamente, la modificación de la propuesta de distribución del resultado comporta una modificación del resultado y, por consiguiente, de la propia base de reparto; dicha modificación es de carácter inmaterial, no requiriendo, por lo tanto, la reformulación de las mencionadas cuentas anuales.

Tomando en consideración las incertidumbres causadas por la crisis del COVID-19 y, en particular para el caso de las entidades de crédito, la recomendación del Banco Central Europeo del viernes 27 de marzo, también adoptada por el Banco de España, de restringir el pago de dividendos (entendidos como pagos en efectivo) y la adquisición de acciones propias, con el objetivo de fortalecer su solvencia y proporcionar el máximo apoyo posible a la economía en esta situación de incertidumbre, así como la nueva recomendación adoptada por el propio Banco Central Europeo, con fecha 27 de julio, en la que ratifica la recomendación previamente comentada y la hace extensiva hasta el 1 de enero de 2021, siendo dicha recomendación nuevamente adoptada por el Banco de España, que expresa explícitamente que espera de las entidades bajo su supervisión que, hasta el 1 de enero de 2021, no adopten ningún tipo de medida para remunerar en efectivo a sus accionistas, el Consejo Rector, en la reunión celebrada en el día de hoy, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Dejar sin efecto la propuesta de aplicación del excedente disponible y de distribución del resultado del ejercicio 2019, que el Consejo Rector incluyó en las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a dicho ejercicio, formuladas el 31 de marzo de 2020.
2. En el contexto de incertidumbre generada por la crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales publicadas por los organismos internacionales y reguladores, el Consejo Rector de Caja de Ingenieros, desde una perspectiva de prudencia financiera, y a efectos de cumplir con las recomendaciones del Banco Central Europeo y del Banco de España de no remuneración de las aportaciones de capital social, ha considerado necesario modificar la propuesta de aplicación del excedente disponible y de distribución del resultado del ejercicio 2019 de Caja de Ingenieros, que figura en la nota 3 de las memorias de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo Rector el 31 de marzo de 2020.

En este sentido, el Consejo Rector considera necesaria adoptar la decisión de proponer a la Asamblea General de Socios un tipo de interés a abonar por las participaciones del 0% y, por lo tanto, no pagar intereses a las aportaciones al capital con cargo al resultado del ejercicio 2019.

Acuerdos Adoptados por el Consejo Rector de Caixa de Crèdit dels Enginyers – Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito, S.A (Caja de Ingenieros), en la reunión celebrada el 17 de Septiembre de 2020, que afectan a las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas el 31 de marzo de 2020

3. Dado el tratamiento fiscal que reciben los intereses pagados por las aportaciones al capital social en el cálculo de la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades, la no remuneración de las aportaciones al capital comporta una modificación del resultado del ejercicio 2019 que, a su vez, afecta al excedente disponible del ejercicio y, por lo tanto, a las dotaciones mínimas a realizar, a la reserva obligatoria, del 50% del excedente disponible del ejercicio y, al Fondo de Educación y Promoción, del 10% del mencionado excedente, modificando éste último, nuevamente, el resultado del ejercicio 2019.

Dada la inmaterialidad de las modificaciones del resultado del ejercicio 2019, el Consejo Rector no considera oportuno reformular las cuentas anuales de Caja de Ingenieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas el 31 de marzo de 2020. Sin embargo, acuerda modificar el resultado de dichas cuentas anuales de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Miles de Euros)	2019 PyG Formulado (con remuneración capital al 4%)	Impactos remuneración capital al 0%	2019 Nuevo PyG (con remuneración capital al 0%)
INGRESOS POR INTERESES	31.721	-	31.721
(GASTOS POR INTERESES)	(1.959)	-	(1.959)
MARGEN DE INTERESES	29.762	-	29.762
INGRESOS POR DIVIDENDOS	591	-	591
RESULTADOS POR COMISIONES (NETO)	25.853	-	25.853
RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS, NETOS	6.489	-	6.489
DIFERENCIAS DE CAMBIO [GANANCIA O (-) PÉRDIDA], NETAS	93	-	93
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	997	-	997
(OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN)	(6.009)	(282)	(6.291)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social	(558)	(282)	(840)
MARGEN BRUTO	57.776	(282)	57.494
(GASTOS DE ADMINISTRACIÓN)	(43.721)	-	(43.721)
(AMORTIZACIÓN)	(5.223)	-	(5.223)
(PROVISIONES O (-) REVERSIÓN DE PROVISIONES)	(594)	-	(594)
(DETERIORO DEL VALOR O (-) REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O (-) GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN)	398	-	398
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	8.636	(282)	8.354
(DETERIORO DEL VALOR O (-) REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS)	(359)	-	(359)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETAS	(221)	-	(221)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	533	-	533
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	8.589	(282)	8.307
(GASTOS O (-) INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS)	(412)	(331)	(743)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	8.177	(613)	7.564
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.177	(613)	7.564



Acuerdos Adoptados por el Consejo Rector de Caixa de Crèdit dels Enginyers – Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito, S.A (Caja de Ingenieros), en la reunión celebrada el 17 de Septiembre de 2020, que afectan a las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas el 31 de marzo de 2020

Quedando los Fondos Propios que figuran en el balance al 31 de diciembre de 2019 según se detalla a continuación:

FONDOS PROPIOS (Miles de Euros)	31.12.2019 FFPP Formulados (con remuneración capital al 4%)	Impactos remuneración capital al 0%	31.12.2019 Nuevos FFPP (con remuneración capital al 0%)
Capital	100.353	-	100.353
Prima de emisión	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-
Ganancias acumuladas	85.889	-	85.889
Reservas de revalorización	1.538	-	1.538
Otras reservas	-	-	-
(-) Acciones propias	-	-	-
Resultado del ejercicio	8.177	(613)	7.564
(-) Dividendos a cuenta	-	-	-
TOTAL FONDOS PROPIOS	195.357	(613)	195.344

4. Atendiendo a los acuerdos de los puntos 2 y 3 anteriores, el Consejo Rector acuerda sustituir la propuesta de aplicación del excedente disponible y de distribución del resultado del ejercicio 2019 de Caja de Ingenieros incluida en la nota 3 de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas el 31 de marzo de 2020, por la siguiente:

(Miles de Euros)	2019 Nueva Propuesta (con remuneración capital al 0%)
Base de reparto-	
Resultado antes de impuestos	8.307
<i>Del que: Fondo de Educación y Promoción</i>	(840)
Impuesto sobre beneficios	(743)
Total	7.564
Distribución-	
Intereses a pagar a los Socios por aportaciones al capital	-
A reserva obligatoria	4.202
A reserva voluntaria	3.362
Total	7.564

Reserva de capitalización:

Se somete a la aprobación de la Asamblea General de Socios la reclasificación de parte de las reservas voluntarias a una reserva indisponible, durante un plazo de 5 años, por un importe de 284 miles de euros, en concepto de reserva de capitalización, con el objeto de aplicar la reducción a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que comporta un beneficio fiscal de 71 miles de euros.



Acuerdos Adoptados por el Consejo Rector de Caixa de Crèdit dels Enginyers – Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito, S.A (Caja de Ingenieros), en la reunión celebrada el 17 de Septiembre de 2020, que afectan a las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas el 31 de marzo de 2020

Esta propuesta de distribución del resultado lleva implícita la siguiente propuesta de aplicación del excedente disponible, el cual se obtiene de deducir, al resultado antes de impuestos y del Fondo de Educación y Promoción, el impuesto sobre beneficios y los intereses a pagar a los Socios por aportaciones al capital:

Excedente disponible del ejercicio (Miles de euros)	8.404
Aplicación legal del excedente-	
Fondo de Educación y Promoción	840
Reserva obligatoria	4.202

5. De acuerdo con lo anterior, el Consejo Rector acuerda modificar el resultado de Caja de Ingenieros del ejercicio 2019 formulado el 31 de marzo de 2020, así como dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Rector adoptado el 31 de marzo de 2020 en virtud del cual formuló la propuesta inicial de aplicación del excedente disponible y de distribución del resultado del ejercicio 2019.

La modificación de la propuesta de aplicación del excedente disponible y de distribución del resultado del ejercicio 2019 se justifica por el objetivo de fortalecer la solvencia de la Entidad en las actuales circunstancias, que no permiten evaluar el impacto futuro de la crisis sanitaria del COVID-19 en la economía de los países/mercados en los que la Entidad opera. Por este motivo, los acuerdos tomados por el Consejo Rector van dirigidos a salvaguardar al máximo la liquidez y solvencia de la Entidad.

Asimismo, cabe mencionar que la modificación de la propuesta de aplicación del excedente disponible y de distribución del resultado del ejercicio 2019 no afecta de forma significativa a la imagen fiel de las cuentas anuales individuales y consolidadas (más allá de la nota 3 de las memorias individual y consolidada relativas a dicha propuesta), y, en este sentido, tal y como ya se ha comentado en el punto 3, el Consejo Rector considera que no resulta necesario reformular las mencionadas cuentas anuales, optando, en consecuencia, por mantener las cuentas anuales formuladas el día 31 de marzo de 2020.



D. Félix Masjuan Teixidó

Secretario del Consejo Rector de Caja de Ingenieros



KPMG Auditores, S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
Tel +34 91 456 34 00
Fax +34 91 555 01 32
www.kpmg.es

Caixa de Crèdit dels Enginyers - Caja de Crédito
de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito
Via Laietana, 39
08030 Barcelona

Nuestra ref. 2020s16arm1.doc

A la atención del
...Consejo Rector de Caixa de Crèdit dels
Enginyers - Caja de Crédito de los Ingenieros, S.
Coop. de Crédito

17 de septiembre de 2020

Estimados señores:

El Consejo Rector de Caixa de Crèdit dels Enginyers – Caja de Crédito de los Ingenieros, S.Coop. de Crédito, S.A., en su reunión de fecha 31 de marzo de 2020 acordó la siguiente propuesta de aplicación del resultado:

	<u>Miles de Euros</u>
	<u>2019</u>
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	8.177
Distribución	
Intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital	3.158
A reserva obligatoria	2.788
A reserva voluntaria	2.231
	<hr/>
	8.177

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Rector en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 22 de mayo de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta, el Consejo Rector en su reunión de fecha 17 de septiembre de 2020 ha tomado la decisión de sustituir la propuesta de aplicación de resultados inicialmente acordada por la siguiente:

	Miles de Euros
	2019
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (*)	7.564
Distribución	
Intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital	-
A reserva obligatoria	4.202
A reserva voluntaria	3.362
	<hr/>
	7.564

(*) Al no retribuirse las aportaciones del capital social del 2019, el cálculo y determinación de la base de reparto se ve reducida en 613 miles de euros.

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestra opinión de auditoría contenida en el informe de auditoría que con fecha 22 de mayo de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Caixa de Crèdit dels Enginyers – Caja de Crédito de los Ingenieros, S.Coop. de Crédito, S.A., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Asamblea General en relación con la aplicación del resultado. Desde el 22 de mayo de 2020, fecha de emisión de nuestros informes de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo Rector de Caixa de Crèdit dels Enginyers – Caja de Crédito de los Ingenieros, S.Coop. de Crédito, S.A., a efectos de informar a la Asamblea General de Caixa de Crèdit dels Enginyers – Caja de Crédito de los Ingenieros, S.Coop. de Crédito, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

Atentamente,

KPMG Auditores, S.L.



Albert Rosés
Socio